

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. Alberto Emilio Despradel Cabral queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Japón.

Artículo 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2482, que concede exequátur a favor de la señora Luz Plaza de Polanco, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Ecuador en Santo Domingo

G.O. No. 9649 del 16 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2482

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Se concede exequátur a favor de la señora

Luz Plaza de Polanco, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Ecuador en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2483, que concede exequátur a favor del señor Miguel Bruzual Castro, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Venezuela en Santo Domingo

G.O. No. 9649 del 16 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2483

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se concede exequátur a favor del señor Miguel Bruzual Castro, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Venezuela en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º